

con tres xx. y medio dias. Aun 260

Aunque en otros Pueblos acañ Calle son de
bastante latitud se suspende el alumbrado
por espacio de xiv o mas dias en cada plenilunio
no puede en esta Ciu. suspenderse
mas de las tres noches precedentes a el y
ata al mismo plenilunio en atencion a
las muchas encurvaduras y Callejuelas en
trechar las que se aoverado gozan de exa
luz aun las noches q. se alla la luna en su
mayor elevacion y con presencia de ella
se apiada la quemada al garto del Arco
restando volam. ^{te} quince dias en cada luna
cion el total de los siete meses de alumbrado.
Si en alguno de los quince referidos
se obrebase el tiempo lluvioso o nublado
con cuaxian los moxos faroleros al Depo
el Arco acucian el gas toa a los faro
les de su repartim. to los reaxan y lim
piaran por la tarde y se obrebase
nublado los entendean ala ora acon
ciada de la noche. Todo Depoitorio formara
de quemada de estas noches extra
ordinarias de alumbrado.

Si en la contribucion del vino por un
mayor consumo y para la junta q. ai se
de los anuales gartos en el fondo
los aplicara al aumentando las noct